

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 DIC 2023

VISTO: la Resolución PS/5154 dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 9 de octubre de 2023:

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial a la Encargada de la Unidad de Estadística de Trabajo y Seguridad Social Sra. Carolina Da Silva para participar en la "21ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo: el Centenario", a llevarse a cabo entre los días 12 y 21 de octubre de 2023, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

II) que al momento de emisión del pasaje aéreo tuvo un incremento de U\$S 410,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos diez con 00/100);

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida, Artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, Nº 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE:

1°) Modifícase el numeral 2°) de la Resolución PS/ 5154 dictada por el

2-23-13-1-0000 860

Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 9 de octubre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- 2°) °) El pasaje por el trayecto Montevideo Ginebra Montevideo, tendrá un costo de U\$S 2.600,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos con 00/100).
- 2°) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

MMWWWMM Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosectetario Presidencia de la República